

## ACTA DE PROCLAMACIÓN

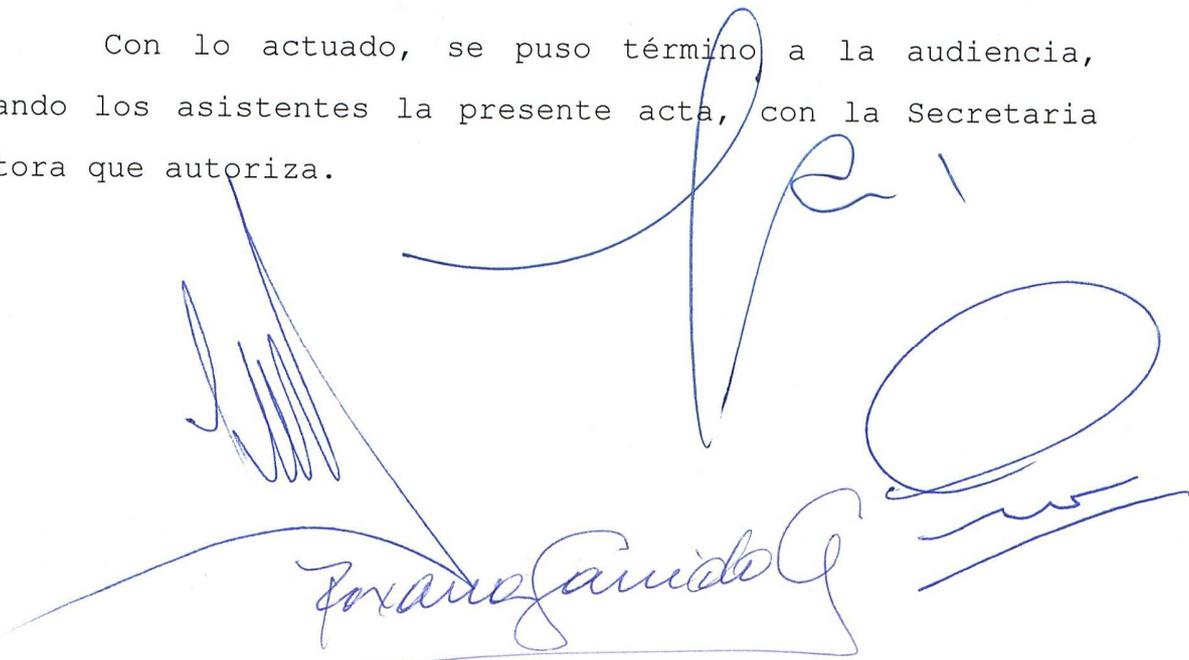
En Antofagasta, a seis de Diciembre de dos mil doce, siendo las ocho horas con quince minutos, se reunió extraordinariamente el Tribunal Electoral Regional de Antofagasta, con asistencia de sus Miembros Integrantes: Oscar Clavería Guzmán, Presidente Titular, Fernando Orellana Torres (Suplente) y Carlos Claussen Calvo (Titular), actuando como Ministro de Fe, la Secretaria Relatora Roxana Garrido Casanova.

En virtud de lo resuelto en la Sentencia de Escrutinio y Calificación de la Elección Municipal de Concejales, efectuada en la comuna de San Pedro de Atacama el día veintiocho de Octubre último, rol electoral 58/2012 y de acuerdo con lo previsto en los artículos 120 y siguientes de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, se procede a proclamar definitivamente electa como **Concejal** de la comuna de **San Pedro de Atacama**, a **LILIBETH PAOLA REYES RAMOS**.

Agréguese copia autorizada de esta Acta de Proclamación al expediente de la Sentencia de Escrutinio y Calificación respectiva.

Comuníquese a la Secretaria Municipal de la comuna de San Pedro de Atacama.

Con lo actuado, se puso término a la audiencia, firmando los asistentes la presente acta, con la Secretaria Relatora que autoriza.



## ACTA DE PROCLAMACIÓN

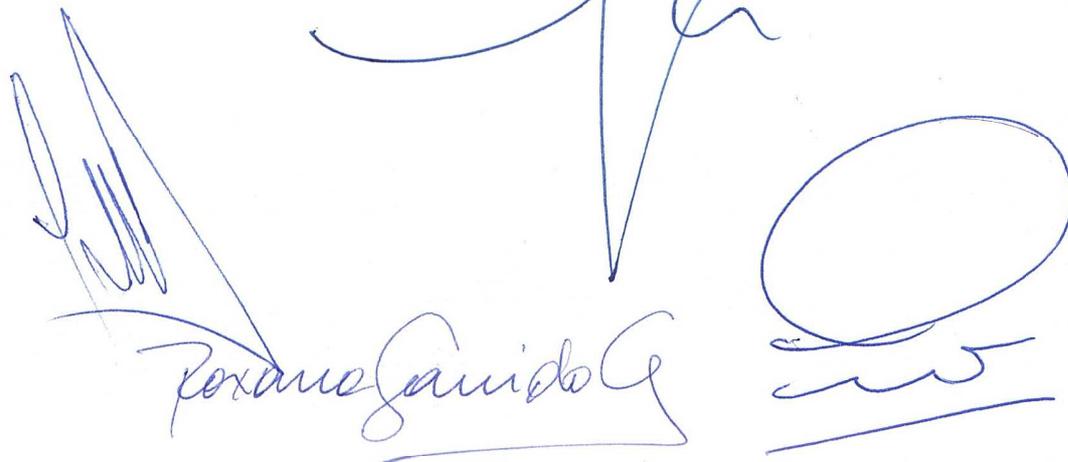
En Antofagasta, a seis de Diciembre de dos mil doce, siendo las ocho horas con quince minutos, se reunió extraordinariamente el Tribunal Electoral Regional de Antofagasta, con asistencia de sus Miembros Integrantes: Oscar Clavería Guzmán, Presidente Titular, Fernando Orellana Torres (Suplente) y Carlos Claussen Calvo (Titular), actuando como Ministro de Fe, la Secretaria Relatora Roxana Garrido Casanova.

En virtud de lo resuelto en la Sentencia de Escrutinio y Calificación de la Elección Municipal de Concejales, efectuada en la comuna de San Pedro de Atacama el día veintiocho de Octubre último, rol electoral 58/2012 y de acuerdo con lo previsto en los artículos 120 y siguientes de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, se procede a proclamar definitivamente electa como **Concejal** de la comuna de **San Pedro de Atacama**, a **MARÍA TERESA VÉLIZ GUERRA**.

Agréguese copia autorizada de esta Acta de Proclamación al expediente de la Sentencia de Escrutinio y Calificación respectiva.

Comuníquese a la Secretaria Municipal de la comuna de San Pedro de Atacama.

Con lo actuado, se puso término a la audiencia, firmando los asistentes la presente acta, con la Secretaria Relatora que autoriza.



Roxana Garrido

## ACTA DE PROCLAMACIÓN

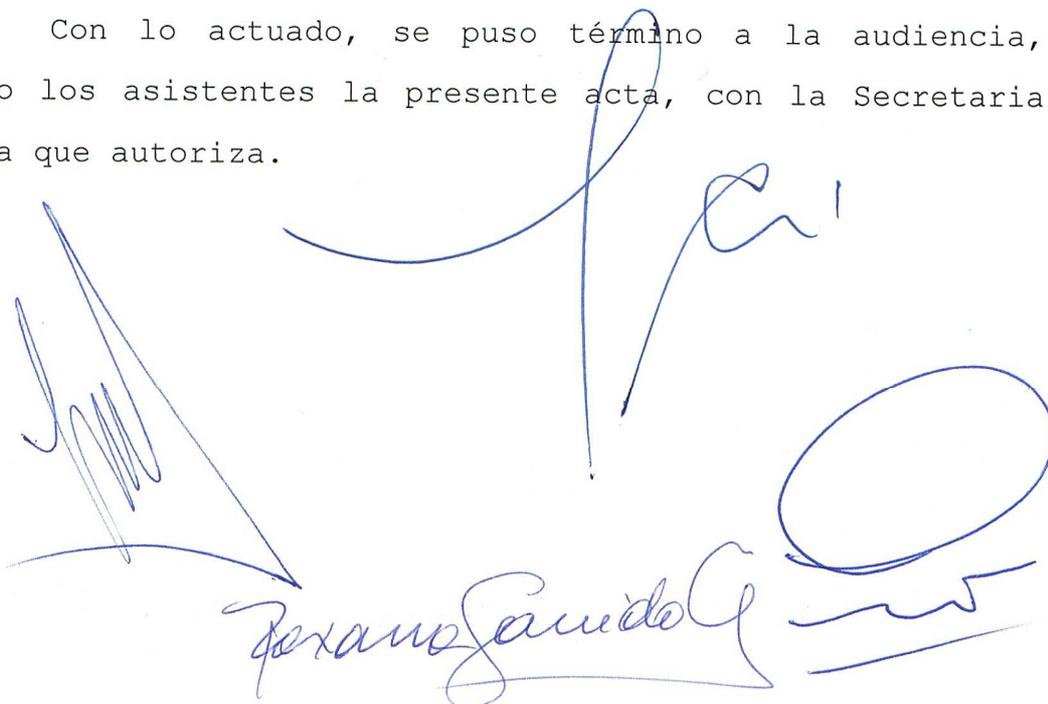
En Antofagasta, a seis de Octubre de dos mil doce, siendo las ocho horas con quince minutos, se reunió extraordinariamente el Tribunal Electoral Regional de Antofagasta, con asistencia de sus Miembros Integrantes: Oscar Clavería Guzmán, Presidente Titular, Fernando Orellana Torres (Suplente) y Carlos Claussen Calvo (Titular), actuando como Ministro de Fe, la Secretaria Relatora Roxana Garrido Casanova.

En virtud de lo resuelto en la Sentencia de Escrutinio y Calificación de la Elección Municipal de Concejales, efectuada en la comuna de San Pedro de Atacama el día veintiocho de Octubre último, rol electoral 58/2012 y de acuerdo con lo previsto en los artículos 120 y siguientes de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, se procede a proclamar definitivamente electo como **Concejal** de la comuna de **San Pedro de Atacama**, a **RUBÉN REYES AYMANI**.

Agréguese copia autorizada de esta Acta de Proclamación al expediente de la Sentencia de Escrutinio y Calificación respectiva.

Comuníquese a la Secretaria Municipal de la comuna de San Pedro de Atacama.

Con lo actuado, se puso término a la audiencia, firmando los asistentes la presente acta, con la Secretaria Relatora que autoriza.



**ACTA DE PROCLAMACIÓN**

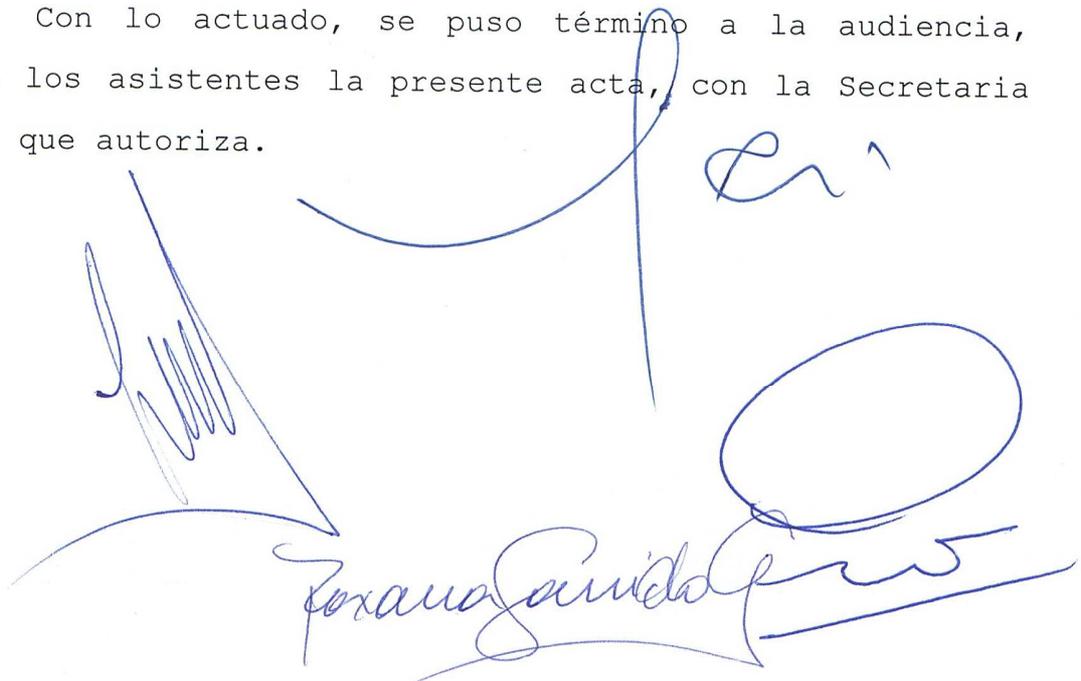
En Antofagasta, a seis de Diciembre de dos mil doce, siendo las ocho horas con quince minutos, se reunió extraordinariamente el Tribunal Electoral Regional de Antofagasta, con asistencia de sus Miembros Integrantes: Oscar Clavería Guzmán, Presidente Titular, Fernando Orellana Torres (Suplente) y Carlos Claussen Calvo (Titular), actuando como Ministro de Fe, la Secretaria Relatora Roxana Garrido Casanova.

En virtud de lo resuelto en la Sentencia de Escrutinio y Calificación de la Elección Municipal de Concejales, efectuada en la comuna de San Pedro de Atacama el día veintiocho de Octubre último, rol 58/2012 y de acuerdo con lo previsto en los artículos 120 y siguientes de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, se procede a proclamar definitivamente electo como **Concejal** de la comuna de **San Pedro de Atacama**, a **NAZARIO TITO CONDORI**.

Agréguese copia autorizada de esta Acta de Proclamación al expediente de la Sentencia de Escrutinio y Calificación respectiva.

Comuníquese a la Secretaria Municipal de la comuna de San Pedro de Atacama.

Con lo actuado, se puso término a la audiencia, firmando los asistentes la presente acta, con la Secretaria Relatora que autoriza.



## ACTA DE PROCLAMACIÓN

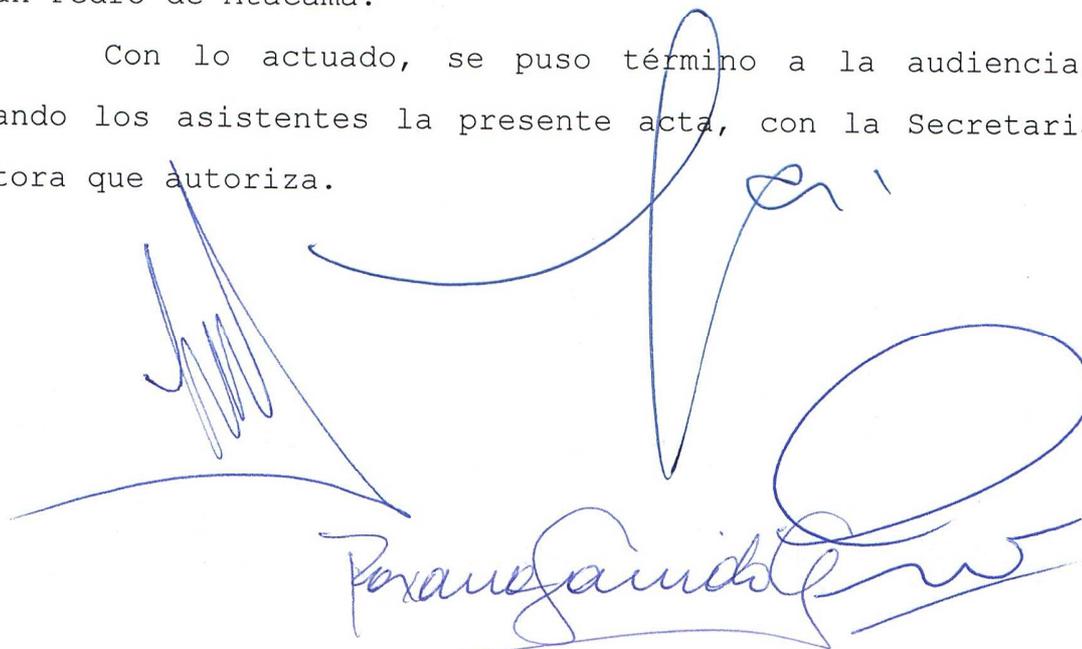
En Antofagasta, a seis de Diciembre de dos mil doce, siendo las ocho horas con quince minutos, se reunió extraordinariamente el Tribunal Electoral Regional de Antofagasta, con asistencia de sus Miembros Integrantes: Oscar Clavería Guzmán, Presidente Titular, Fernando Orellana Torres (Suplente) y Carlos Claussen Calvo (Titular), actuando como Ministro de Fe, la Secretaria Relatora Roxana Garrido Casanova.

En virtud de lo resuelto en la Sentencia de Escrutinio y Calificación de la Elección Municipal de Concejales, efectuada en la comuna de San Pedro de Atacama el día veintiocho de Octubre último, rol electoral 58/2012 y de acuerdo con lo previsto en los artículos 120 y siguientes de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, se procede a proclamar definitivamente electo como **Concejal** de la comuna de **San Pedro de Atacama**, a **HUMBERTO ARGANDOÑA CATUR**.

Agréguese copia autorizada de esta Acta de Proclamación al expediente de la Sentencia de Escrutinio y Calificación respectiva.

Comuníquese a la Secretaria Municipal de la comuna de San Pedro de Atacama.

Con lo actuado, se puso término a la audiencia, firmando los asistentes la presente acta, con la Secretaria Relatora que autoriza.



## ACTA DE PROCLAMACIÓN

En Antofagasta, a seis de Diciembre de dos mil doce, siendo las ocho horas con quince minutos, se reunió extraordinariamente el Tribunal Electoral Regional de Antofagasta, con asistencia de sus Miembros Integrantes: Oscar Clavería Guzmán, Presidente Titular, Fernando Orellana Torres (Suplente) y Carlos Claussen Calvo (Titular), actuando como Ministro de Fe, la Secretaria Relatora Roxana Garrido Casanova.

En virtud de lo resuelto en la Sentencia de Escrutinio y Calificación de la Elección Municipal de Concejales, efectuada en la comuna de San Pedro de Atacama el día veintiocho de Octubre último, rol electoral 58/2012 y de acuerdo con lo previsto en los artículos 120 y siguientes de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, se procede a proclamar definitivamente electo como **Concejal** de la comuna **de San Pedro de Atacama**, a **RICARDO VILCA SOLÍS**.

Agréguese copia autorizada de esta Acta de Proclamación al expediente de la Sentencia de Escrutinio y Calificación respectiva.

Comuníquese a la Secretaria Municipal de la comuna de San Pedro de Atacama.

Con lo actuado, se puso término a la audiencia, firmando los asistentes la presente acta, con la Secretaria Relatora que autoriza.

